



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miguel Esteban por el que se aprueba inicialmente el expediente 947/2019 de Contratación de tarjeta de crédito asociada a la cuenta corriente de Eurocajarural para el pago de Tasas varias de otras Administraciones como la Junta de Comunidades y otros Organismos Oficiales, y Pagos a Justificar.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de contratación de tarjeta de crédito asociada a la cuenta corriente de Eurocajarural para el pago de Tasas varias de otras Administraciones como la Junta de Comunidades y otros Organismos Oficiales, y Pagos a Justificar.

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que han de liquidarse mediante medios electrónicos tales como Tasas para otras Administraciones Públicas, Pagos a Justificar, etc, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la contratación de una tarjeta de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 6 de agosto de 2019, se emitió Providencia de la Alcaldía en la que se solicitaba informe de la Intervención de este Ayuntamiento al respecto de dicha contratación.

TERCERO. Con fecha 22 de agosto de 2019, se emitió informe favorable de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir. En el citado informe se establece que se deberá proceder a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2019 si se acomete la citada contratación, por lo que una vez examinadas las mismas se propone la modificación del artículo de las Bases de Ejecución número 38: Órdenes de Pagos a Justificar, añadiendo “que se podrán liquidar los gastos correspondientes a Tasas a otras Administraciones Públicas y Pagos a Justificar mediante Tarjeta de Crédito, siempre que su cuantía individual no sea superior a 300,00 €” en ambos casos.

CUARTO. Considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Aprobado inicialmente por unanimidad de los presentes el expediente de contratación de tarjeta de crédito asociada a la cuenta corriente de Eurocajarural para el pago de Tasas varias de otras Administraciones como la Junta de Comunidades y otros Organismos Oficiales, y Pagos a Justificar por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de agosto de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://miguelesteban.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miguel Esteban 2 de septiembre de 2019.-El Alcalde-Presidente, Pedro Casas Jiménez.

Nº. I.-4740